CONTRATO N° 158/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416572.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González**, con RUC N° 2526705-1, domiciliada Capitán Figari entre Mariano Molas y Roque González, Teléfono N° (0981) 752-993, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, correo electrónico: jmldentalpy01@gmail.com, representada para este acto por el Señor JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad N° 2.526.705, en carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Insumos Odontológicos" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Insumos Odontológicos, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416572.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 673.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Can. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
13	42152424-005	CEMENTO ENDODONTICO	Unidad	KIT - JUEGO	5	10	LYSANDA	BRASIL	92.000	460000	920.000

José M. López DISTRIBUIDORA

COMANDANCIA

CONTRATO N° 158/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416572.

19	42151630-004	CLAMPS DENTAL	Unidad	UNIDAD	3	5	TARIQ MAHMOOD	PAKISTAN	25.000	75.000	125.000
25	42294510-002	ESPONJA HEMOSTATICA ODONTOLOGICA	Unidad	CAJA	1.500	3.000	ROEKO	ALEMANIA	7.104	10.656.000	21.312.000
26	42152465-001	FORMOCRESOL	Unidad	FRASCO	5	10	BIODINAMICA	BRASIL	22.000	110.000	220.000
32	42152424-002	HIDROXIDO DE CALCIO	Unidad	FRASCO	5	10	BIODINAMICA	BRASIL	22.000	110.000	220.000
35	42152424-003	IONOMERO DE VIDRIO	Unidad	KIT - JUEGO	13	25	BIODINAMICA	BRASIL	135.000	1.755.000	3.375.000
37	42203708-003	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS DENTALES	Unidad	FRASCO	15	30	LYSANDA	BRASIL	43.000	645.000	1.290.000
38	42203706-002	LIQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS DENTALES	Unidad	FRASCO	15	30	LYSANDA	BRASIL	43.000	645.000	1.290.000
39	42151601-005	LUBRICANTE - ALTA ROTACION	Unidad	FRASCO	13	25	BENDECHK	CHINA	75.000	975.000	1.875.000
44	42151677-001	PAPEL DE ARTICULAR	Unidad	SOBRE	6	12	LYSANDA	BRASIL	10.000	60.000	120.000
45	42151669-002	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO SOLUCION	Unidad	FRASCO	3	5	BIODINAMICA	BRASIL	25.000	75.000	125.000
50	42152406-002	LIQUIDO REMOVEDOR DE MANCHAS	Unidad	FRASCO	5	10	IODONTEC	BRASIL	48.000	240.000	480.000
51	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	15	30	BIODINAMICA	BRASIL	53.000	795.000	1.590.000
								Precio Total		16.601.000	32.942.000

El monto monto mínimo del contrato es de G. 16.601.000.- (Guaraníes dieciséis millones seiscientos un mil), y el monto total máximo es de G. 32.942.000.- (Guaraníes treinta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería: **Actividad 07** Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

José M. López

CONTRATO N° 158/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 416572.

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

JMP DISTRIBUIDORA
José M. López

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ
Cédula de Identidad Nº 2.526.705
Propietario

COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional